

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ACLARATORIA AL EsIA DEL PROYECTO “PLAYA CARACOL SEASHORE”

CATEGORÍA II

Ubicación:	Corregimientos de Chame Cabecera y Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0198-3010-2024
Promotor:	PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, INC.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-021-2024
Fecha de Análisis:	6 de noviembre de 2024

Se revisó la primera información aclaratoria, en la misma se atendieron las consultas realizadas por esta Unidad Ambiental. Consideramos viable el mismo siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. No pueden ser afectados los servicios públicos de la comunidad como lo son agua y energía eléctrica por el desarrollo del proyecto.
2. El promotor debe cumplir estrictamente con las medidas necesarias que se requieran para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales que se puedan generar durante la etapa de construcción y la etapa de operación del proyecto.
3. Cumplir con el distanciamiento establecido (zona de amortiguamiento), para reducir la afectación y conservar el ecosistema de manglar y por consiguiente de los recursos acuáticos.
4. La entidad rectora deberá evaluar, dar seguimiento y velar por la efectividad del Plan de Manejo Ambiental, verificar la conformidad con la normativa ambiental aplicable y de las otras instituciones del estado.


Licda. Rozío Ramírez S.
Jefa Unidad Ambiental, encargada

